



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 28 DIC 2009

VISTO, Que por Resolución N° 247/09 en sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha de fecha 31 de Julio de 2009 fue designado el suscripto en carácter de **DECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de duración del mandato que fija el Estatuto Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio próximo pasado vencieron las designaciones de los Sres. Secretarios y Pro Secretarios de la Facultad, como así también del Sr. Director de la Carrera de Notariado, Sres. Directores y Coordinadores de Departamentos. de Coordinación Docente, Dpto. de Concursos Docentes y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales;

Que por Resoluciones Decanales N° 923/09, 1113/09, 1333/09, 1487/09 y 1685/09 fueron prorrogándose tales designaciones por los meses de Agosto/09, Setiembre/09, Octubre/09 y Noviembre/09 y Diciembre/ 09, respectivamente, mientras se designan los funcionarios definitivos;

Que hasta tanto concluya la evaluación de gestión y presentación de propuestas para la designación del Coordinador del Dpto. de Derecho Público resulta necesario y procedente disponer la prórroga, cuando correspondiere, del Sr. Funcionario por el mes de enero de 2010 a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Prorrogar por el período que va del 1 de Enero de 2010 al 31 de Enero de 2010, o antes si en ese término el cargo resultare cubierto por nuevo funcionario, la designación de la **Ab. ESTHER MATHIEU**, Leg. 31202, como Coordinadora del Dpto. de Derecho Público, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110).

Art.2°: La Ab. Mathieu Deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Derecho Público y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamentye Archívese.)

RESOLUCION N°

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1774